



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*Decido asignar 07/04/2022*

Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**FILIBERTO MOLINERO TINOCO, FRANCISCO MOLINERO PÉREZ Y VICTORIA MARTÍNEZ LUCAS, APODERADA LEGAL DE J. JESÚS MOLINERO PÉREZ, PROPIETARIOS. PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Marzo de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Marzo de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/1978/2021 de fecha 27 de Abril de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Filiberto Molinero Tinoco, Propietario	1.- El Querendal	1.917	Salvador Escalante	Michoacán
Francisco Moliendo Pérez, Propietario	2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz	1.8625	Salvador Escalante	Michoacán
Francisco Molinero Pérez, Propietario	3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad	2.2672	Salvador Escalante	Michoacán
Victoria Martinez Lucas, apoderada legal	7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una	3.4896	Salvador Escalante	Michoacán



*[Handwritten signature]*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Bitácora:** 16/EA-0178/03/22

**Oficio N°:** MICH/GA/04/1381/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

	veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad			
Filiberto Molinero Tinoco, propietario	5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	3.0864	Salvador Escalante	Michoacán
Victoria Martínez Lucas, apoderada legal de J. Jesús Molinero Pérez	6. Primera fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	.744	Salvador Escalante	Michoacán
Francisco Molinero Pérez, propietario	4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	3.3746	Salvador Escalante	Michoacán

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

Nombre del predio:: 1.-El Querendal

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	224179.1757	2142987.948
2	224220.7909	2142978.392
3	224239.3783	2142971.648
4	224231.9156	2142960.992
5	224193.7439	2142870.496
6	224180.0489	2142834.089
7	224164.7117	2142785.707
8	224145.1586	2142748.158
9	224108.5496	2142702.868
10	224042.5676	2142723.256

Nombre del predio:: 2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	224205.42	2142870.32
2	224269.22	2142860.12
3	224270.06	2142838.57
4	224368.95	2142850.29
5	224350.35	2142779.5
6	224180.05	2142834.09

Nombre del predio:: 3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	224180.0489	2142834.089
2	224350.351	2142779.501
3	224349.7527	2142740.125





Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal  
Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

4	224237.0113	2142739.069
5	224186.8038	2142682.909
6	224108.5496	2142702.868
7	224145.1586	2142748.158
8	224180.0489	2142834.089

Nombre del predio:: 4.-Una sexta parte del resto del predio El Queredal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	224042.5676	2142723.256
2	224108.5496	2142702.868
3	224186.8038	2142682.909
4	224237.0113	2142739.069
5	224349.7527	2142740.125
6	224402.4423	2142748.248
7	224419.6844	2142652.909
8	224334.1119	2142633.286
9	224210.8236	2142610.852
10	224000.0234	2142594.98

Nombre del predio:: 5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	223501.2861	2142944.113
2	223713.6831	2143160.878
3	223707.6263	2143050.816
4	223660.0954	2143017.078
5	223702.3113	2142970.281
6	223593.4763	2142880.554





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

7	223546.8675	2142849.88
---	-------------	------------

Nombre del predio:: 6. Primera fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	223893.45	2142539.06
2	223983.81	2142546.92
3	223956.81	2142461.18
4	223964.14	2142443.53
5	223897.41	2142434.08
6	223897.47	2142476.85

Nombre del predio:: 7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	223546.86	2142849.88
2	223593.476	2142880.55
3	223702.311	2142970.28
4	223657.015	2142718.97
5	223641.17	2142714.29
6	223607.69	2142720.64
7	223527.58	2142715.1
8	223494.97	2142759.59
9	223475.79	2142847.7
10	223460.5	2142904.57
11	223501.28	2142944.11





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

## 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	1	66.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus obtusata	1	6.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- El Querendal	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
2.- El Querendal o Los Pios y Joya de la Cruz	1.00 ( uno )	73.280 ( setenta y tres punto veintiocho )
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz, que en la actualidad forman una sola propiedad	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Bitácora:** 16/EA-0178/03/22

**Oficio N°:** MICH/GA/04/1381/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	0.00 ( cero )	0.000 ( cero )
---	---------------	----------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- El Querendal	S-16-079-QUE-002/21
2.- El Querendal o Los Píos y Joya de la Cruz	S-16-079-QUE-003/21
3.- Un predio rustico que perteneció a los terrenos denominados El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz, que en la actualidad	S-16-079-QUE-004/21

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

forman una sola propiedad	
4.-Una sexta parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forman una sola propiedad	S-16-079-QUE-005/21
5.-Segunda fracción de una onceava parte del resto del predio rustico denominado El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	S-16-079-QUE-006/21
6. Primera fraccion de una fraccion equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Pios y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	S-16-079-QUE-007/21
7.- Segunda fracción de una fracción equivalente a una veintiochoava parte del resto del predio El Querendal, Los Píos y Joya de la Cruz que actualmente forma una sola propiedad	S-16-079-QUE-008/21

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LG - 700

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LEOPOLDO GARCÍA RODRÍGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 30, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus obtusata y Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/EA-0178/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1381/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 15 de marzo de 2022

y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 8,257 Plantas de: Pinus pseudostrobus, necesarias para reforestar una superficie de 11.7173 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
MICHOCÁN

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
  - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Salvador Escalante.- Michoacán.
  - C. Ing. Leopoldo García Rodríguez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Pátzcuaro, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

